

Sesión ordinaria número CD-23/2020 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas y treinta minutos del viernes dieciocho de septiembre de dos mil veinte. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; la Directora propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro; el doctor Abraham Mena, Director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 del acta de la sesión ordinaria 44/2018 de este Consejo, en sustitución del Director propietario, cargo actualmente vacante; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y la licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez, ambos Directores Suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-22/2020 del Consejo Directivo.** La Secretaria General Elvira Lorena Duke Chávez procede a su lectura. **Punto 4. Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-22/2020. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-22/2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO.** **Punto 5. Proceso contencioso administrativo ref.: NE: 00256-18-ST-COPA-1CO (2) promovido por TOMZA: propuesta de escrito mediante el cual se solicita al Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo que emita sentencia en este proceso.** La Coordinadora del Área de Litigios y Sanciones de la Intendencia de Investigaciones licenciada Blanca Geraldina Leiva Montoya explica al Consejo Directivo que TOMZA Gas de El Salvador, S.A. de C.V. promueve proceso

contra este Consejo ante el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, por haberla multado en el respectivo procedimiento administrativo sancionador por falta de colaboración. El proceso fue iniciado por auto de admisión de demanda -de fecha 19 de abril de 2019 (notificado el 21 de mayo de 2019)-, y la última actuación (notificada al CD) fue la audiencia única realizada el 15 de julio de 2019, por lo que el presente proceso se encuentra en estado de dictar sentencia desde hace más de un año. En virtud de lo anterior, con el objeto de concluirlo, agilizar las diligencias del cobro forzoso de la multa por parte de la Fiscalía General de la República, y velar por la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores, se solicita a la Juez emita la decisión final por medio de la cual se declare la legalidad de los actos administrativos impugnados. En ese sentido, la propuesta de petitorio a la letra reza así: "(a) Se admita el presente escrito; y (b) Se dicte sentencia, declarando la legalidad de los actos impugnados en el presente proceso contencioso administrativo.". Habiendo analizado la propuesta presentada, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLO, INDICANDO A LAS APODERADAS PRESENTARLO EN EL JUZGADO CORRESPONDIENTE. Punto 6. Concentración económica ref.: SC-047-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Ruth Eleonora López Alfaro

Abraham Mena

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mariana Carolina Gómez Vásquez

